



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 443 -2018- UNASAM

Huaraz, 10 SET. 2018



Vistos, el Oficio N° 688-2018-UNASAM/VRINV, de fecha 21 de agosto de 2018, Oficio N° 359-2018-UNASAM-DII/D, de fecha 21 de agosto de 2018, del director (e) de la Dirección del Instituto de Investigación, sobre la aprobación de Líneas y Sublíneas de Investigación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 148-2017-UNASAM, de fecha 06 de abril de 2017, en el artículo 1° se resuelve: Aprobar las Líneas de Investigación de las Facultades de la UNASAM: Ciencias Médicas; Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación; Administración y Turismo; Economía y Contabilidad; Ciencias; Ingeniería de Minas, Geología y Metalurgia; Ingeniería Civil; Derecho y Ciencias Políticas; Ciencias del Ambiente; Ciencias Agrarias, e Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, se puede advertir que las universidades para su funcionamiento necesitan estar debidamente acreditadas y pasar por un proceso de licenciamiento, que tienen como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento conforme lo prescribe el artículo 13° de la citada Ley, en mérito a ello y debiendo garantizar dicho funcionamiento, con documento del visto, el director de la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, remite las Líneas de Investigación de las Facultades de la UNASAM, para su correspondiente aprobación toda vez que las mismas tienen por finalidad orientar las propuestas de Proyectos de Investigación de los docentes de las diferentes Facultades, Centro de Investigación y Experimentación, y Alianzas Estratégicas, enmarcados en el Reglamento General de Investigación y en base a lo acordado en el Consejo de Investigación;

Que, el artículo 14° del Estatuto de la UNASAM, establece que la SUNEDU según la Ley es la autoridad central de licenciamiento, supervisión de la calidad, y de las condiciones del servicio educativo universitario peruano, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 30220, la UNASAM mantiene coordinación permanente con la SUNEDU en los asuntos del quehacer universitario preservando en todo momento la autonomía universitaria, para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, mediante Oficio N° 359-2018-UNASAM-DII/D, de fecha 17 de agosto de 2018, el director (e) de la Dirección del Instituto de Investigación, informa al vicerrector de investigación que en el ítem 1 y 2 del Oficio N° 0891-2018-UNASAM/R, cumple con hacer llegar la relación de las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM validadas, con la finalidad de que dicha información sea elevada al Honorable Consejo Universitario para la aprobación;

Que, mediante el Oficio N° 688-2018-UNASAM/VRINV, de fecha 21 de agosto de 2018, el vicerrector de investigación, solicita al Rectorado poner a consideración del Consejo Universitario la relación de Líneas y Sublíneas de Investigación de la Universidad Nacional "Santiago Antunez de Mayolo" para su aprobación correspondiente para el cumplimiento del proceso de Licenciamiento;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto de 2018, Vistos el Oficio N° 688-2018-UNASAM/VRINV, de fecha 21 de agosto de 2018, Oficio N° 359-2018-UNASAM-DII/D, de fecha 21 de agosto de 2018, del director (e) de la Dirección del Instituto de Investigación, sobre la aprobación de Líneas y Sublíneas de Investigación, debatido el caso se acordó por unanimidad: Aprobar las Líneas y Sublíneas de Investigación de la Universidad Nacional "Santiago Antunez de Mayolo", de acuerdo a las observaciones realizadas por la SUNEDU;





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

*Resolución de Consejo Universitario-Rector*

**N° 443-2018-UNASAM**

**Huaraz, 10 SET. 2018**



De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las Líneas y Sublíneas de Investigación de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", con lo que se subsana las observaciones realizadas por la SUNEDU, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 148-2017-UNASAM, de fecha 06 de abril de 2017.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

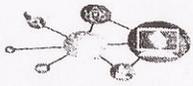


Mag. **EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ**  
SECRETARIA GENERAL (e)

**DR. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI**  
RECTOR



C.c. Archivo-UAD-R-VRACAD-VRINV-OCI-OGCU-DII-Facultades SUNEDU.  
AGH/J.



Dirección del  
Instituto de  
Investigación

Anexo de la Resolución de Consejo Universitario- Rector N° 44, 2018-UNASAM

VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNASAM

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



Áreas OCDE	Línea de Investigación	Facultades	N°	Sublíneas de Investigación	PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS (R.O)		PRESUPUESTO RECURSOS EXTRAORDINARIOS (R.E) CANON	
					%	S/.	%	S/.
 CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	Salud pública y prevención de enfermedades endémicas	FCM, FCAM, FCSEC	1	Cuidados de enfermería en salud familiar y mental	15%	S/. 15,757.50	15%	S/. 600,000.00
			2	Cuidados de enfermería de las afecciones trasmisibles y no trasmisibles				
			3	Gestión y desempeño en enfermería				
			4	Estudio del binomio madre – niño en sus diversos aspectos				
			5	Salud sexual, reproductiva, y emergencias obstétricas				
			6	Estudio de la medicina tradicional alternativa y complementaria, y de salud familiar y comunitaria				
			7	Salud pública, y sistemas de servicio de salud				
CIENCIAS AGRÍCOLAS	Sanidad agropecuaria y sistemas agrícolas sustentables	FCA, FCAM, FIC, FCM, FCSEC, FC	8	Recursos naturales, ecología, producción y extensión agropecuaria	10%	S/. 10,505.00	10%	S/. 400,000.00
			9	Sanidad agraria, genética y fito-mejoramiento				
			10	Evaluación de sustentabilidad de sistemas agrarios				
			11	Eficiencia energética, producción limpia y sostenibilidad de recursos				
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Utilización de energías renovables	FCA, FCAM, FIC, FC	12	Mecanización y energías renovables	5%	S/. 5,252.50	5%	S/. 200,000.00



Dirección del  
Instituto de  
Investigación

Anexo de la Resolución de Consejo Universitario- Rector N° 44 " 2018-UNASAM

VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNASAM

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



Áreas OCDE	Línea de Investigación	Facultades	N°	Sublíneas de Investigación	PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS (R.O)		PRESUPUESTO RECURSOS EXTRAORDINARIOS (R.E) CANON	
					%	S/.	%	S/.
CIENCIAS NATURALES	Preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas regionales	FCA, FCAM, FIC, FCM, FCSEC, FC	13	Recursos hídricos y mecánica de suelos	15%	S/. 15,757.50	15%	S/. 600,000.00
			14	Cambio climático y gestión de riesgos				
			15	Educación, evaluación, control, monitoreo y remediación ambiental				
			16	Manejo, evaluación y restauración de los recursos naturales				
			17	Sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado e instalaciones sanitarias en edificaciones				
			18	Tratamiento y gestión de los residuos sólidos y gaseosos				
			19	Conservación y gestión sostenible de los recursos naturales				
			20	valoración económica de patrimonio natural y los servicios ecosistémicos				
		FIMGM, FIC, FCA, FC, FCSEC	21	Ordenamiento territorial y construcciones				
			22	Innovación tecnológica minero metalúrgica				
			23	Gestión, y explotación minera				
			24	Gestión de la construcción sostenible				
			25	Ingeniería estructural				
			26	Ingeniería geotécnica y geomecánica, y riesgos geoambientales				
			27	Ingeniería de transportes				
			28	Diseño arquitectónico como factor e instrumento de desarrollo local, regional y nacional				
			29	Identidad, preservación y desarrollo del patrimonio cultural-arquitectónico				
			30	Estadística para la investigación científica				
			31	Gestión de datos estadísticos				
			32	Ciencias matemáticas y aplicaciones				



Dirección del  
Instituto de  
Investigación

Anexo de la Resolución de Consejo Universitario- Rector N° 44 2018-UNASAM

VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNASAM

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



Áreas OCDE	Línea de Investigación	Facultades	N°	Sublíneas de Investigación	PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS (R.O)		PRESUPUESTO RECURSOS EXTRAORDINARIOS (R.E) CANON		
					%	S/.	%	S/.	
INGENIERIA Y TECNOLOGÍA - CIENCIAS SOCIALES - HUMANIDADES	Innovaciones tecnológicas, económicas, sociales, humanísticas, ambientales, de ciencias básicas y procesos productivos	FIMGM, FIC, FCA, FC, FCSEC	33	Sistemas y tecnologías de información, y gestión de la información	40%	S/. 42,020.00	40%	S/. 1,600.000.00	
			34	Inteligencia artificial					
			35	Redes de dispositivos electrónicos y sistemas digitales y control					
		FCSEC, FC	36	Patrimonio arqueológico y cultural					
			37	andinas					
			39	Gestión pedagógica, institucional, y comunitaria					
			40	Las NTICs y su aplicación educativa					
			41	Cultura andina, interculturalidad, historia regional y nacional					
			42	Gestión de la calidad educativa					
			43	Lingüística aplicada y literatura					
			44	Creatividad y medios					
			45	Comunicación organizacional					
			46	Comunicación para el desarrollo social					
			FAT, FIIA	47					Desarrollo e innovación empresarial
				48					Administración empresarial y gestión pública
		49		Planificación y gestión de empresas turísticas, y del desarrollo turístico					
		50		Patrimonio natural y cultural					
		FEC	51	Teoría y pensamiento económico					
			52	Economía pública					
			53	Economía empresarial y de organizaciones					
			54	Contabilidad y auditoría					
			55	Tributación, finanzas y peritaje					
		FDCCPP, FCSEC	56	Modernización y reformas del Estado Peruano					
			57	Constitución, democracia y derechos humanos					
			58	Innovaciones en la administración de justicia y de los procesos judiciales					



Anexo de la Resolución de Consejo Universitario- Rector N° 4432018-UNASAM

VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN - UNASAM

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



Dirección del  
Instituto de  
Investigación



Áreas OCDE	Línea de Investigación	Facultades	N°	Sublíneas de Investigación	PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS (R.O)		PRESUPUESTO RECURSOS EXTRAORDINARIOS (R.E) CANON	
					%	S/.	%	S/.
INGENIERIA Y TECNOLOGÍA - CIENCIAS SOCIALES - HUMANIDADES	Innovaciones tecnológicas, económicas, sociales, humanísticas, ambientales, de ciencias básicas y procesos productivos	FDCCPP, FCSEC	59	Justicia e inseguridad ciudadana	40%	S/. 42,020.00	40%	S/. 1,600.000.00
CIENCIAS NATURALES - CIENCIAS AGRICOLAS - CIENCIAS SOCIALES	Seguridad alimentaria, riesgos ambientales y seguridad ciudadana	FIIA, FCAM, FCA, FIMGM, FCSEC	60	Gestión de la biodiversidad y recursos genéticos	15%	S/. 15,757.50	15%	S/. 600,000.00
			61	Biotecnología y calidad de los alimentos				
			62	Procesos de producción tecnológico, comercialización y gestión				
			63	Ingeniería de métodos, seguridad y salud ocupacional				
			64	Ingeniería de procesos alimentarios				
65	Conflicto sociales							
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN</b>					<b>100%</b>	<b>S/. 105,050.00</b>	<b>100%</b>	<b>S/. 4,000,000.00</b>

